



NOTIFICACIÓN DE FALLO

SHINYU AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
AV. XALAPA No 564
COL. RAFAEL LUCIO
C.P. 91110
XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

XALAPA, VER., 9 DE JUNIO DE 2014

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente fallo de la Licitación Simplificada **No. LS/104C80804-004-13 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 4 VEHICULOS PARA EL DUODECIMO SORTEO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERA.-Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos para el presente acto por la Comisión Designada y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

Se adjudican las partidas **1, 2, 3 y 4** correspondientes a la Adquisición de 4 Vehículos para el Duodécimo Sorteo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz en concurso a la empresa **SHINYU AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.** por un precio fijo de **\$811,048.00(OCHOSCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO IVA**, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por el Organismo, conforme a las especificaciones técnicas anexas al presente fallo.

En virtud de que fue el único licitante que presentó propuesta, misma que cumplió con todos los requisitos establecidos en las bases y con las especificaciones técnicas de los bienes solicitados y de acuerdo a la investigación de mercado el precio propuesto por el licitante es más bajo que el precio del mercado abierto.

SEGUNDO.-CONDICIONES GENERALES:

- I. Mantener bajo resguardo los bienes de las partidas que resultare ganador hasta el día de entrega de los mismos ya que estos serán premios del Sorteo.
- II. Facilitar las instalaciones para exhibición de los vehículos adquiridos
- III. **Lugar de entrega:** La entrega de bienes será libre abordó en las oficinas administrativas del Colegio, ubicadas en Av. Américas No 24 Col. Aguacatal, Xalapa, Ver.



- IV. **Forma de pago:** Quince días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes contra entrega de factura electrónica debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.
- V. **La Factura Electrónica:** deberá remitirse a los correos electrónicos facturas@cobaev.edu.mx y comprascobaev@yahoo.com.mx
- VI. Una vez que se tenga el nombre de los ganadores, el proveedor adjudicado deberá refacturar cada vehículo a nombre de la persona que resulte ganador del Sorteo.
- VII. **Fianza de garantía:** Por el 10% del monto total del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz-Llave.

TERCERA.- De conformidad con el anexo 8 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos, en un término de 45 días naturales a partir del fallo, de igual manera, se apercibe a la empresa **SHINYU AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo para presentar la documentación legal requerida para la elaboración del contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decima cuarta de las bases de la Licitación

CUARTA.-Notifíquese a la empresa participante en los términos previstos en las bases del presente concurso y al Órgano Interno de Control en el COBAEV.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para la emisión del fallo del Dictamen Técnico y Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS/104C80804-004-13 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 4 VEHICULOS PARA EL DUOCECIMO SORTEO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

ATENTAMENTE

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**